

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

y celo de los Cavalleros, que componen este Ayuntamiento... Ciudad, haviendo oydo y entendido todo lo referido, dió las más expresivas oraciones a dho Señor Corregidor, y Acordo se imprimió en dho arancel, lo que comete al Señor D. Diego Paraja reg. y que dho real despacho se ponga en el libro de Cartas R. y se consulte sobre las pautas anotadas, por los Cavalleros Comercios de Cartas. Se publique en los Vinos acostumbrados.

Se vaciaron a los Cav. reg. Sr. p. la dicit. a las funciones.

Teniendo presente la Ciudad, que por el real Despacho dado sobre los elementos, que ha de proveer los Cavalleros fieles ejecutores, en su respectivo mes, de que se ha hecho relación en el acuerdo antecedente, se manda se vaciaron a los propios tres R. de Cellon a los Cavalleros residentes que concurren a todas las funciones de Toledo: Acordo, que D. Juan Hordani Mayor-domo forme un libro donde contien los que asistieren, vaciando a pronto dha adeala, y que la nota de las concurrencias se firme por uno de los escrivanos de Ayuntamiento, cuyas distribuciones se abonen a dho Mayor-domo, en cuenta de Santos comunes, con testimonio de este acuerdo, y el asiento de dho Cavalleros residentes a las funciones.

Se consulte p. comio a los v. jurados.

La Ciudad acuerda que respecto a los v. jurados, asistien a las funciones publicas con los Cavalleros residentes, en las que tienen igual trabajo; se consulte al real y Supremo Consejo de Castilla, por los Cavalleros Comercios de Cartas, a fin de que se les comisione albur equivalente.

Atemor. de Fran. Salva Chuzano.

Dióse memorial de Fran. Salva, uno de los Chuzanos actuales de esta Ciudad, en que dice, que haviendole su Ayuntamiento nombrado por tal, en cavildo de veinte y siete de Abril proximo, con el salario de quatro R. y medio, en cada un dia, que por real facultad estan comisionado